

Viernes, 27 de junio de 2013

EN AUDIENCIA

Con el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, se inició la audiencia de Control de Legalidad de Cargos del postulado Ramiro Vanoy Murillo, Comandante del Bloque Mineros. Se trataron los temas de la desmovilización, la entrega de menores y de bienes, personas desaparecidas y otros. Sobre estos tópicos se resalta:

RAMIRO VANROY RECONOCIÓ A LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ QUE FUE ÉL QUIÉN AUTORIZÓ A LOS COMANDANTES “PICAPIEDRA” Y “PUMA” SACAR LOS RESTOS HUMANOS DE LAS FOSAS COMUNES DEL CORREGIMIENTO DEL GUÁIMARO Y ARROJARLOS AL RÍO CAUCA

Aunque en todas las versiones anteriores, incluso la pasada del 12 de junio de 2013, este postulado había negado que dio la orden de desaparecer los restos humanos, éste jueves 27 de junio, al preguntarle la Magistrada y luego de leer apartes de la audiencia del 14 de noviembre de 2012, en la que la Sala había insistido a la Fiscalía para indagar a los demás postulados sobre dónde estaban los desaparecidos y leyera la respuesta que al respecto diera José Higinio Arroyo Ojeda, Ramiro Vanoy le respondió:

*[...] nosotros teníamos [...] dos cementerios militares, uno en el Guáimaro y uno en Casaverde, cuando yo estaba en Ralito en el 2005, me mandaron a decir los Comandantes, [...] Picapiedra y [...] Puma, [...], que les habían informado que iba una comisión del CTI a exhumar un poco de fosas comunes que habían por allá, ellos se asustaron y me mandaron una razón [...] que si les daba la autorización de botarlos al río y yo dije que **sí que lo hicieran**[...] yo pensé que me iba afectar mucho el proceso de paz... la ignorancia mía, [...] No sé cuántos cadáveres habrían ahí...[...] se hablaba de unos ciento veinte cadáveres[...] en los dos sitios [...] Por las coordenadas de la Caucacana, Ranchería,[...] Mil amores [...] me han dicho que hay muchas fosas comunes, en las fincas La Luna, La Ranchería [...] ”*

Oír audio min 80 53, segunda sesión 26 de junio de 2013.

IGUALMENTE, CON SORPRESA DE LA FISCAL, DECLARÓ QUE SÍ HAY FOSAS COMUNES EN LA FINCA “LA CAGADA”.

Oír audio min 22, 53, tercera sesión de 26 de junio de 2013.

LA FISCAL PRECISÓ QUE

- a) Por labores investigativas con las víctimas del corregimiento del Guáimaro, se ha establecido que son alrededor de 700 a 900 desaparecidos, que pueden estar en los sitios Los Tanques, El basurero, La marranera, la Caucana, la finca Mil amores, entre otros.
- b) Aún no se ha determinado si los fragmentos óseos encontrados corresponden a restos humanos o no.
- c) En las diligencias de exhumación se han encontrado sogas, piolas, cuerdas, que concuerda con los relatos, y con lo que se ha determinado como una modalidad del Bloque Mineros, al afirmar que en la finca El Guáimaro, donde había un calabozo, llevaban a las víctimas amarradas, para luego ser torturadas y asesinadas.
- d) QUE en el desarrollo de la audiencia, presentará una versión libre conjunta de

quienes fueron los máximos comandantes de las autodefensas Unidad de Colombia, entre ellos, Ramón Isaza, Ramiro Vanoy Murillo, Alias Botalón, Alias Águila y Ernesto Báez. Ésta fue una gran oportunidad porque permitió aclarar muchos aspectos del desarrollo de las Autodefensas Unidas de Colombia en sus orígenes en el Magdalena Medio.

Ver acta 24-06-13

- e) Se encuentra priorizado el caso de la ubicación del cuerpo de Ángela Guzmán Sucerquia. Del caso de los tres jóvenes de la Universidad de Antioquia como Falsos Positivos, fueron entregados dos a sus familiares, Gustavo Adolfo Cardona y Darwin Andrés, pero los restos Carlos Mario Yañó Sánchez se encuentran en una bóveda común en el techo del cementerio de Tarazá, pero el Fiscal a cargo dice que es sumamente difícil ubicarlos porque hay alrededor de 800 a 900 restos óseos, en malas condiciones de preservación.

SOBRE LOS BIENES ENTREGADOS:

La Fiscalía relacionó los bienes muebles e inmuebles destinados a la reparación, restitución, extinción de dominio y, en cabeza de terceros.

La Magistrada Ponente la requirió para:

1. Presentar un informe detallado y minucioso de los bienes entregados y, establecer cuáles tienen vocación reparadora.
2. Explicar qué actividades tendientes a la persecución de los bienes ha realizado la Fiscalía y por qué algunos bienes no fueron sujetos de medida cautelar.

3. Realizar e implementar las actividades investigativas pertinentes para establecer los motivos por los cuales los bienes han perdido valor, advertir las falencias en su administración y verificar las aparentes ventas irrisorias. En caso de ser necesario deberá compulsar las copias e informará de esto a la Sala.

La Sala hizo este requerimiento, luego que el postulado informará que el valor de las 1000 cabezas de ganado que entregó era de \$1.100.000, pero que este valor se había depreciado por la falta de una adecuada administración de Acción Social.

NOTA DE RELATORIA:

Las actas de esta audiencia podrán ser consultadas próximamente en la página web

Memoria Histórica/Autodefensas/BloqueMineros/Actas

www.saladejusticiapazmedellin.com

LA SALA PRESENTA

Exposición Permanente

Dibujos realizados por niños víctimas del conflicto armado del corregimiento El Guáimaro, Bajo Cauca Antioqueño

Sala de Audiencias de Justicia y Paz
Ed. Jose Félix de Restrepo - 4to Piso
Lunes a Jueves
8am a 5pm



Para visualizar la exposición haga clic en cada niño.

Boletín elaborado por la Relatoría. www.saladejusticiapazmedellin.com